

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

0890/25

USHUAIA, 26 MAR. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-3883-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa interadministrativa por adjudicación simple N° 27/2025 RAF 525, referente a la adquisición de misoprostol y mifepristona destinados a la realización de las interrupciones legales de embarazo (ILE) e interrupciones voluntarias de embarazo (IVE) en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, en relación con el encuadre, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S. - M.S. N° 272/2025 entendiéndose que el mismo resulta adecuado.

Que, en razón de ello, se autorizó el formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 27/2025 RAF 525.

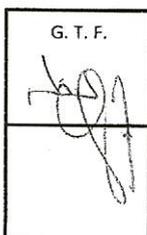
Que la contratación fue debidamente difundida en el sitio web de Compras T.D.F. desde el día 13/02/2025 y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió oferta de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 52.097.400,00).

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico N° 25/2025 D.G.P.S. - M.S., el área requirente recomendó preadjudicar a la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, el renglón N° 01, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 52.097.400,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos de afectación específica.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna y el Servicio



III...2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Marcelo AVEIRO
Director de Codales y Negociaciones
D.G.D.C.y.R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0890/25

...///2

Jurídico dependientes del Ministro de Salud, como así también, la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso m) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 10/25, en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

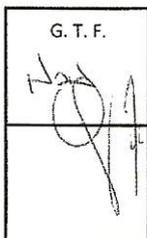
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 27/2025 RAF 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 27/2025 RAF 525 referente a la adquisición de misoprostol y mifepristona destinados a la realización de las interrupciones legales de embarazo (ILE) e interrupciones voluntarias de embarazo (IVE) en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, el renglón N° 01, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 52.097.400,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC9075, Clasificación 20.000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVELLO
Director de Contratos y Negocios
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///3

en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0890/25

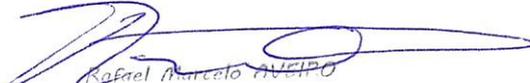
G. T. F. 



Dra. Judit D. GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo ANSELMO
Director de Cédulas y Negociaciones
D.G.D.C.y.R. - S.L.G.

